



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Yopal, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dando cumplimiento a lo ordenado el 14 de diciembre de 2021 por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal, procede el Despacho a rehacer la actuación dentro de la acción de tutela promovida por la señora **KAREN LISETH QUINTERO OLARTE** en contra de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales A LA IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y TRABAJO.

Por lo anterior y en aras de esclarecer la situación fáctica descrita, así como garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, y en virtud de la competencia que le atribuyen las disposiciones del Decreto 1382 de 2000 y Decreto 1983 de 2017 a los Juzgados del Circuito y por reunir las formalidades exigidas por el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá lo siguiente

1. **ADMITIR** la acción de tutela incoada por la señora **KAREN LISETH QUINTERO OLARTE** en contra de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, quienes serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, por cuanto considera han sido vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos y trabajo.
2. **NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO** del presente auto admisorio a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, con personería jurídica propia que serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
3. Por considerarlo necesario para los resultados del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en la Convocatoria No. 1068 de 2019 – TERRITORIAL 2019-GOBERNACIÓN DE CASANARE, para el cargo “profesional universitario, grado 5, código 219, OPEC 7157” de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare. Para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible, previniendo a dichas entidades que deberán enterar el contenido del auto admisorio y escrito de tutela, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión.
4. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**, que será notificada a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
5. **CONCEDER** a las entidades accionadas, vinculadas y aspirantes vinculados, un término de **un (01) día** para que informen lo que consideren pertinente al respecto, en desarrollo a su constitucional derecho de defensa y allegar las pruebas que considere pertinentes al correo institucional de este juzgado: j02epmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

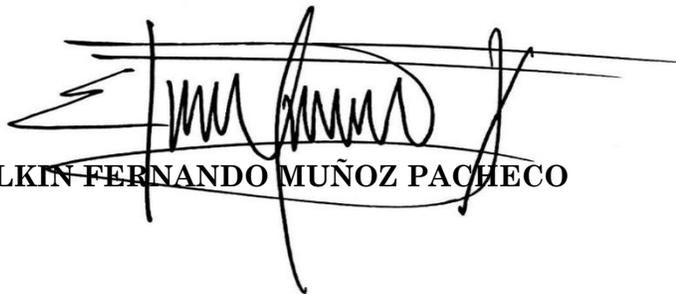


*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

6. **NO ACCEDER A LA MEDIDA PROVISIONAL** atendiendo al trámite preferente y sumario de la acción constitucional de tutela.
7. **TENER EN CUENTA** las pruebas aportadas por la actora.
8. **DECRETAR Y PRACTICAR** las pruebas que sean necesarias, dentro de la presente acción de tutela.
9. **NOTIFICAR** esta determinación a las partes por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señora:
KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
karenlisetq@gmail.com

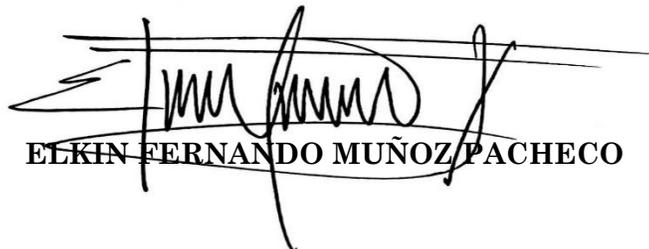
Referencia:	Tutela 2021-045
Accionante:	KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
Accionado:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
Derechos:	Debido proceso y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Referencia:	Tutela 2021-045
Accionante:	KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
Accionado:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
Derechos:	Debido proceso y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

De igual manera se solicita dar cumplimiento al numeral 3.

3. Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en la Convocatoria No. 1068 de 2019 – TERRITORIAL 2019-GOVERNACIÓN DE CASANARE, para el cargo “profesional universitario, grado 5, código 219, OPEC 7157” de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare. Para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, **se ordena a las entidades FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible, previniendo a dichas entidades que deberán enterar el contenido del auto admisorio y escrito de tutela, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión.**

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNDANDO MUÑOZ PACHECO



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, veinte (20) de diciembre, de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
notificacionjudicial@areandina.edu.co

Referencia:	Tutela 2021-045
Accionante:	KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
Accionado:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
Derechos:	Debido proceso y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

De igual manera se solicita dar cumplimiento al numeral 3.

3. Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en la Convocatoria No. 1068 de 2019 – TERRITORIAL 2019-GOVERNACIÓN DE CASANARE, para el cargo “profesional universitario, grado 5, código 219, OPEC 7157” de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare. Para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, **se ordena a las entidades FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible, previniendo a dichas entidades que deberán enterar el contenido del auto admisorio y escrito de tutela, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión.**

Cordialmente,

El Juez,

ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CASANARE
defensajudicial@casanare.gov.co

Referencia:	Tutela 2021-045
Accionante:	KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
Accionado:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
Derechos:	Debido proceso y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:
DEFENSORIA DEL PUEBLO
La Ciudad

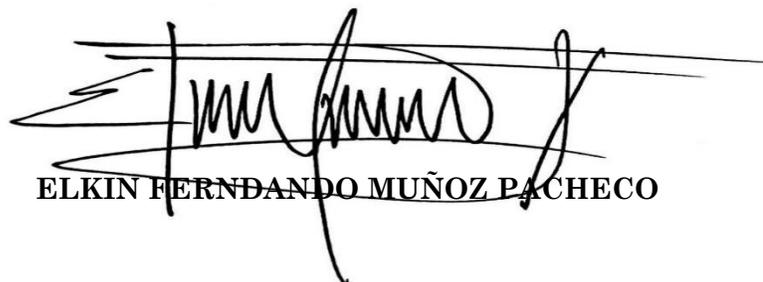
Referencia:	Tutela 2021-045
Accionante:	KAREN LISETH QUINTERO OLARTE
Accionado:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
Derechos:	Debido proceso y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO